

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Mando de Felipe IV a Venecia y nueve de Julio de mil setecientos y quarenta y nueve, los señores Justiz y Capitanes que auiso firmaron Junto en forma de Cabildo para tratar las cosas que pertenecieren al seruicio de sus Magestades y bien comun de esta Republica de Cartagena lo siguiente con asistencia de D. Pedro Chico procurador sin dolo Real de esta dha. En virtud de lo que se mandaron sacar de la nueva bodega de Azuere que se mandaron sacar de la nueva bodega esta florida en esta villa de que en ella se exportaba menta falsa en este abasto, decretaron que por ahora se saquen ademas de dhas diez y ocho arrobas, yerro de dho genero y bodega lasquales se vendan y menden en los estrancos señalados al precio cada libra de siete quartos y para el que se acordare y arroba para dha bodega desfaltada lo que se debe bonificar y valor, de la vendidura, aqui el Compuso y da el Comisario y depositario de dha bodega y de valor de este Ayuntamiento a cuyo efecto se ha de

seguir en fuerza de Dna Carta dirigida a esta villa de el Sr. D. Pedro Rodriguez fiscal, que en el dho Consejo de la mesa, se dio comision de este Ayuntamiento a D. Juan y dalgos de la dha. y por ende de D. Alonso Manuel Carrero que es fiscal de esta villa y ma. y asido de este Ayuntamiento a rezos, al presente, arreconido y practicado de diligencias sobre y enrazaron las tierras dhas

